



Implicaciones del abuso sexual de animales: agresiones hacia humanos, delincuencia sexual y peligrosidad destacada

Introducción

El abuso sexual de animales, en ocasiones denominado bestialismo¹, consiste en el asalto sexual de animales por parte de humanos con la finalidad de obtener o producir gratificación sexual, pudiendo incluir la masturbación, penetración, caricias eróticas, contactos oral-genitales, penetración con objetos, mutilación sexual, tortura física o psicológica erotizada, maltrato ejercido en la producción de material pornográfico o fetichista (incluyendo las *hard crush movies*, en las que los animales suelen ser eviscerados) e, incluso, el asalto sexual a animales por personas que han sido forzadas a perpetrar estos actos.

El abuso sexual de animales puede implicar a un gran número de especies, tanto domésticas como salvajes. Según un análisis reciente de la literatura empírica (Beetz, 2008), en la actualidad, las víctimas más frecuentes son los perros y los caballos, existiendo también varios estudios que documentan el uso de conejos y aves de corral, especialmente en casos de abuso sexual sádico (zoosadismo). Contrariamente a la idea popular que concibe a los perpetradores de estos actos como personas con poco acceso a oportunidades para relacionarse sexualmente con humanos, los individuos que incurrir en el bestialismo también suelen mantener relaciones sexuales con humanos (Williams & Weinberg, 2003; Miletski, 2002; Beetz, 2002).

El vínculo entre el abuso sexual de animales, la violencia y los delitos sexuales contra humanos

Pese a que la variedad de formas en las que se presenta este fenómeno ha creado algunas dificultades en la elaboración de una terminología consensuada en el contenido de las definiciones, en 1997 Beirne propuso el concepto de “*asalto sexual interespecie*” argumentando que los contactos sexuales con animales tienen varios paralelismos con la agresión sexual contra mujeres y niños, dado que en ambos casos se presenta la coerción y la ausencia de consentimiento.

¹ Hasta la fecha de este escrito, el término bestialismo no encuentra una definición consensuada en la literatura científica. En algunos estudios, el término bestialismo se refiere a todo acto sexual con animales. Otros definen el bestialismo como aquellos actos sexuales con animales que incluyen la penetración de un animal por un humano, o de un humano por un animal.

En las últimas décadas, el abuso sexual de animales, una forma específica de maltrato animal que implica la erotización de la violencia, el control y/o la explotación, ha empezado a recibir más atención por parte de los investigadores posibilitando, así, una mejor comprensión sobre las implicaciones de este fenómeno (Beetz, 2005).

En concreto, los datos de estas investigaciones muestran que el abuso sexual de animales se encuentra con más frecuencia entre:

- Los delincuentes violentos y, en especial, los que son altamente agresivos.
- Los delincuentes sexuales, especialmente aquellos que emplean mayor violencia en sus delitos.
- Las personas que han sido víctimas de abusos sexuales en su infancia.

La investigación sobre el bestialismo ha identificado vínculos preocupantes entre el abuso sexual de animales y los crímenes contra humanos y, en particular, entre aquellos que implican delitos sexuales:

- **Abuso sexual de animales en la infancia y la comisión de delitos:** la investigación indica que la perpetración de abusos sexuales de animales durante la niñez y la adolescencia puede ser un predictor, o un indicador conductual, que alerte sobre delitos violentos y delitos sexuales contra humanos.

En estudios con reclusos de centros penitenciarios, Hensley y sus colaboradores encontraron que el bestialismo en edades tempranas parece ser un precursor de la comisión de crímenes violentos en la edad adulta (Hensley *et al.*, 2006; 2010). Mediante el análisis de informes retrospectivos de presos, Simons, Wurtele y Durham (2008) encontraron una asociación significativa entre la comisión de abusos sexuales de animales en la infancia y la comisión de crímenes sexuales con víctimas humanas en la edad adulta. Otros estudios que examinaron los factores de riesgo vinculados al desarrollo de diferentes comportamientos delictivos sexuales hallaron que un porcentaje muy alto de los delincuentes sexuales investigados incurrieron en actos de bestialismo en la infancia. Un estudio encontró que el 30% de los violadores, el 59% de los abusadores sexuales de niños, y el 81% de los agresores sexuales no selectivos estudiados, había incurrido en el abuso sexual de animales durante su infancia (Simons *et al.*, 2005). En la misma línea, una investigación en Australia reveló que casi todos los homicidas sexuales que participaron en el estudio tenían un historial con actos de bestialismo en edades tempranas (Alys *et al.*, 2009).

Diferentes investigaciones también revelan que el bestialismo en edades tempranas puede ser un indicador de que el joven podría estar perpetrando delitos sexuales contra humanos de manera concurrente, alternando entre estos dos tipos de agresiones de manera fortuita o aleatoria (Duffield *et al.*, 1998). Distintos estudios con delincuentes sexuales juveniles encontraron niveles muy altos de abuso sexual de animales entre este grupo de agresores menores de edad (Schenk *et al.*, 2014, Frazier *et al.*, 1997). Algunas investigaciones sugieren, además, que los adolescentes que incurren en el abuso sexual de animales parecen delinquir y agredir a víctimas humanas con más frecuencia que otros delincuentes sexuales juveniles (Fleming *et al.*, 2002).

- **Relación con la peligrosidad hacia humanos:** estudios recientes han detectado niveles muy altos de agresiones sexuales a animales entre los individuos que cometen crímenes sexuales (English *et al.*, 2003; Frazier *et al.*, 1997). Los datos apuntan, además, a que los delincuentes sexuales que incurrir en el abuso sexual de animales parecen ser más proclives que otros delincuentes sexuales a presentar: 1) más parafilias peligrosas, con más modelos de agresión y un abanico más amplio de clases de víctimas, 2) mayor crueldad y violencia en sus agresiones y delitos sexuales, 3) un mayor número de víctimas y 4) un riesgo mayor de reincidencia.

Varios estudios indican que el bestialismo está ligado a los crímenes sexuales de especial crueldad y violencia sexual (Wilcox *et al.*, 2005), incluyendo el homicidio sexual (Ressler *et al.*, 1986; Clarke & New South Wales Police, 2002; Alys *et al.*, 2009). Otros estudios también sugieren una asociación entre el bestialismo y los delincuentes sexuales que presentan un mayor número de agresiones y un alto riesgo de reincidencia criminal. Un estudio de Simons *et al.*, en 2005, reveló que de entre tres categorías de delincuentes sexuales investigados, la que contaba con el mayor porcentaje de delincuentes que habían incurrido en el bestialismo (81%), presentaba también un número mayor de víctimas humanas; e incluso una media más alta de víctimas infantiles que el grupo de abusadores sexuales de niños.

Según algunos investigadores, el individuo que incurre en actos de bestialismo suele cometer otras agresiones sexuales alternativamente, o de forma oportunista, pudiendo ser equivalente el riesgo de que agrede sexualmente a un animal o a un humano (Simons *et al.*, 2005; Heil *et al.*, 2010; Abel & Rouleau, 1990; Simons *et al.*, 2008). Un estudio realizado con 44.202 hombres adultos evaluados por conductas sexuales indebidas halló que el haber incurrido en sexo con animales era el mayor factor de riesgo independiente y el más fuerte predictor de riesgo de cometer abuso sexual contra menores (Abel, 2008). Asimismo, los resultados de estudios en este área han llevado a algunos criminólogos a advertir de que los individuos involucrados en actos de bestialismo tienen los niveles más altos de transferencia a otras parafilias peligrosas, así como a la depredación sexual con diferentes clases de víctimas, que cualquier otro tipo de delincuente sexual (Abel & Rouleau, 1990; Abel *et al.*, 1987).

- **Abuso conjunto de humanos y animales:** el abuso sexual de animales puede ser perpetrado por una víctima humana que ha sido obligada a incurrir en el abuso del animal por medio de amenazas o violencia. Diferentes estudios apuntan a que el abuso sexual de animales puede ser combinado y formar parte de la victimización y del abuso físico y sexual de humanos, especialmente en el contexto de la violencia intrafamiliar y en los asaltos sexuales contra niños y mujeres (Tiscornia *et al.*, 1999; Kowal, 1998; Adams, 1998; Rusell, 1990).

En estudios que examinaron informes de casos de violencia intrafamiliar se identificaron a maltratadores que amenazaron a sus víctimas humanas con abusar de sus mascotas, o que forzaron a sus víctimas a presenciar, y en ocasiones a participar, del abuso sexual de sus animales de compañía (Linzey, 2009; Dutton, 1992; Walker, 1979). En este contexto, el abuso sexual de animales es usado por los agresores para amenazar, humillar, coaccionar y ejercer control sobre sus víctimas.

Algunos investigadores han documentado y discutido el uso de animales en la violación de niños y mujeres en diversos contextos (Adams, 1998; Tiscornia *et al.*, 1999; Rusell, 1990; Walker, 1984). Otras investigaciones han documentado situaciones de abuso sexual de niños forzados a participar en conductas sexuales con animales, incluso en guarderías infantiles (Boat, 1995), y el uso del bestialismo por agresores y maltratadores para asegurarse del silencio de sus víctimas (Ascione, 1993).

En la misma línea, en su análisis en torno a la violación en las relaciones matrimoniales, Russel (1990) aborda casos de maltratadores que usan y entrenan a perros para actos sexuales con sus cónyuges, a menudo obligando a sus mujeres a participar en actos de bestialismo y combinando estos incidentes con otras agresiones físicas y emocionales hacia sus víctimas. Asimismo, forzar a personas a practicar actos sexuales con perros, o la introducción de roedores u otros animales en la vagina, ha sido usado como arma de tortura física y psicológica contra mujeres judías en el Holocausto y, más recientemente, en Chile con prisioneros políticos (Bunster-Burroto, 1985; Grune 2008, citado en Maher & Peirpoint, 2012).

- **El ciclo de la violencia:** estudios que se han centrado específicamente en investigar el pasado de los individuos que incurrir en el bestialismo han demostrado que el abuso sexual de animales es una conducta más frecuente entre los individuos que han sido víctimas del abuso sexual en su infancia (Ascione *et al.*, 2003). La investigación apunta a que, el vínculo entre el abuso sexual de animales y el abuso sexual de humanos, podría ser especialmente pronunciado en casos donde el agresor ha sufrido abusos sexuales en la infancia (Ressler *et al.*, 1988; Wherry *et al.*, 1995).

Según Merz, el abuso sexual de animales y de humanos proporciona al victimario una liberación psicológica y/o fisiológica debido a que, para ellos, el sexo y la agresión van unidos, porque así lo han aprendido. Estas actividades tienen lugar cuando "la sexualidad y la agresión se han desarrollado fusionadas, y las dos son mutuamente incluyentes en la psique del delincuente" (Merz *et al.*, 2004 p 66). Por ello resulta imperativo activar los protocolos y medidas necesarias para frenar esta asociación aprendida entre sexo y violencia, mecanismo implicado en la repetición de la violencia que se transmite de generación en generación, en aras de una mayor prevención del abuso sexual de humanos y animales.

La importancia de prevenir y frenar el abuso sexual de animales para la protección de los mismos

El maltrato animal puede producirse de muy diversas formas, que van desde el maltrato activo, que incluye también el bestialismo, a la negligencia pasiva o a su explotación (Vermeulen & Odendaal, 1993).

En ocasiones, el término zoofilia ha sido usado para describir el deseo de mantener una relación sexual y afectiva con animales, argumento utilizado por un subgrupo visible, pero posiblemente poco representativo (Beetz, 2008), dentro del conjunto de personas que incurrir en actos de bestialismo. Según Adams (1995), los zoófilos, al igual que muchos pedófilos, justifican su conducta alegando una genuina relación de beneficio mutuo, obviando la imposibilidad del animal de dar su consentimiento o de denunciar los hechos,

como también la posición de dependencia en que se encuentra el animal, que puede reducir o anular su resistencia al abuso (Beirne, 1997). Asimismo, Bolliger & Goetschel (2005) recuerdan que, incluso en el caso de que se diera una supuesta participación aparentemente voluntaria por parte de un animal, como la de perros entrenados para cooperar en dichas prácticas, estos actos implican fundamentalmente la explotación de animales para satisfacer un afán sexual del agente humano. Además, muchos individuos que incurrían en actos de bestialismo no parecen compartir el objetivo de una relación afectiva. De acuerdo con varios informes y estudios, gran parte de los actos de bestialismo se llevan a cabo de manera violenta y, a menudo, con sadismo (Weidner, 1972; Kowal, 1998).

Con independencia de las motivaciones subyacentes de los agresores que cometen estos actos, el grado de fuerza empleado o los daños físicos que pueda sufrir o no el animal utilizado, es también necesario abordar este problema social desde el punto de vista de la protección de los animales, su posición de vulnerabilidad, la asimetría de poder y, especialmente, su incapacidad de dar o negar consentimiento. Por lo tanto, es patente la necesidad de desarrollar mecanismos contundentes de prevención e intervención para los casos de abuso sexual de animales, con el objetivo de preservar la integridad y bienestar de los animales.

Conclusión

El análisis del conjunto de las investigaciones en este ámbito revela que el abuso sexual de animales está estrechamente ligado a la comisión de agresiones hacia humanos y, en particular, a la violencia sexual contra mujeres y niños.

Los datos demuestran que el abuso sexual de animales se encuentra con más frecuencia entre los agresores violentos, los delincuentes sexuales, y los individuos que han sufrido abusos sexuales en su infancia (Beetz, 2005). Asimismo, y siendo de especial relevancia para la labor de las fuerzas del orden y de las autoridades judiciales, varios estudios sugieren que el abuso sexual de animales podría señalar una mayor peligrosidad entre los delincuentes sexuales ya que, los agresores sexuales que han incurrido en el abuso sexual de animales, parecen emplear mayor violencia y cometen más delitos sexuales que otros delincuentes sexuales, presentando un alto riesgo de reincidencia criminal.

El reconocimiento de este vínculo entre el abuso sexual de animales, la violencia y los delitos sexuales contra humanos, ha generado numerosas reacciones por parte de legisladores y autoridades policiales y judiciales en varios estados y países. Estas medidas incluyen el desarrollo de protocolos de intervención, guías para el reconocimiento de indicios en casos de bestialismo, endurecimiento de penas, el uso de historiales de abuso sexual de animales para la identificación y detención de agresores, y manuales específicos para la recopilación de evidencia forense por parte de veterinarios en casos de sospechas de abuso sexual de animales.

En este sentido, la mayoría de países en Europa ya han prohibido el abuso sexual de animales y varios países como Canadá, EE.UU. y Nueva Zelanda han aprobado leyes que exigen, recomiendan o promueven que los profesionales de varias disciplinas informen a las

autoridades ante cualquier sospecha de abuso de animales. Además, numerosos estados han implementado protocolos para facilitar que los veterinarios, los organismos de protección de los niños y la policía intercambien datos de informes de abusos de animales y menores de edad, lo que ha dado como resultado un mayor índice de detección de violencia doméstica y maltrato animal (Pierpoint & Maher, 2010).

En paralelo, en un gran número de estados en EE.UU. ya han tomado medidas para registrar y monitorizar a las personas condenadas por abusos sexuales de animales. Al igual que los pederastas y otros agresores sexuales, los individuos condenados son registrados en los listados oficiales de delincuencia sexual. Asimismo, la mayoría de los estados de EE.UU. ya cuentan con leyes que han incluido el abuso sexual de animales en su definición de la pornografía u obscenidad infantil, requiriendo también el registro de personas involucradas en la producción, posesión o distribución de material de este tipo. En Canadá, incurrir en actos de bestialismo (que incluyen la penetración de un animal por un humano, o de un humano por un animal) delante de un menor, o incitar a un niño a incurrir en actos de esta índole, es considerado maltrato infantil y puede ser penado con hasta catorce años de prisión.

El historial de conductas de abuso sexual de animales por parte de un individuo puede ser indicador de un alto riesgo de peligrosidad, pudiendo ser útil a los jueces en sus consideraciones sobre el riesgo de reincidencia o sobre decisiones acerca del retiro de la custodia parental y la protección de menores de edad, como también en la evaluación de posibles intervenciones y tratamientos. Por otra parte, la detección de un caso de bestialismo podría señalar la presencia de un agresor sexual peligroso en la comunidad y servir, así, de alerta a las fuerzas del orden para que puedan buscar y frenar a delincuentes peligrosos.

Por todo lo expuesto, podemos concluir que los resultados de estas investigaciones indican la necesidad urgente de prevenir y atender este problema social. Las políticas públicas imprudentes que reflejan actitudes permisivas o que minimizan la importancia del abuso sexual de animales caen en la negligencia; no solo en lo referente a la protección de los animales, sino también en lo relativo a la protección de la ciudadanía. Afortunadamente, cada vez son más los legisladores, las autoridades policiales y las asociaciones de veterinarios que han empezado a comprender que, no actuar ante indicios o informes de abuso sexual de animales, comportaría el riesgo de proteger a un agresor que podría estar violentando sexualmente a niños o personas en situación de vulnerabilidad.

Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA)



Prevención de violencia / info@coppaprevencion.org

Esteve, M.H. (2014). Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA), VMN.40/2014 (act.12/2016)